



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION**  
**PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA**



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

<b>CÓDIGO:</b> EGC-01-01-F-02	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>FECHA</b> 2010/12	<b>VERSIÓN: 1</b>
----------------------------------	-------------------	-------------------------	-------------------

**N° 0080**  
(23 de Marzo de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 2305 DE FEBRERO 12 DE 2013 Y SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION.**

El Secretario de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 418, 422, 424 y 553 del acuerdo 032 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES" y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Contribuyente PEREZ MANOLO quien se identifica con C.C. No 74181057, propietario del establecimiento de comercio AUTOS DAIMLER y ubicado en la CL 22 12 19, según certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio; solicitó a la Secretaria de Hacienda facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros número(s) 12044, 12045, 12046 Y 12047 por el(los) año(s) gravable(s) 2008, 2009, 2010 y 2011, presentada(s) el 12 DE FEBRERO DE 2013.

2. Que el valor declarado y a financiar fue por la suma de UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE. (\$ 1,667,000), el cual se acordó en la resolución 2305 en donde se autorizó el pago de la obligación en CINCO (5) cuotas así:

No. Acuerdo	0000002305	Fecha	12/02/2013						
Responsable	74181057 PEREZ MANOLO	Resolución	0000002305						
Cuota	Fecha Límite	Capital	Intereses	Int. Acuerdo	Int. Recargo	Valor	Pagada	Factura	Fecha de Pago
0	12/02/2013	103,779	396,221	0	0	<b>500,000</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	201310040	12/02/2013
1	12/03/2013	48,361	184,639	0	13,000	<b>246,000</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	201440032	30/01/2014
2	12/04/2013	48,361	184,639	0	11,000	<b>244,000</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	201440032	30/01/2014
3	12/05/2013	48,361	184,639	0	10,000	<b>243,000</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	201440032	30/01/2014
4	12/06/2013	48,361	184,639	0	9,000	<b>242,000</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	201440032	30/01/2014
5	12/07/2013	48,777	186,223	0	51,000	<b>286,000</b>	<input type="checkbox"/>		

El Artículo segundo de la resolución 2305 estipuló:

" Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustarán de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

3. Que una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente PEREZ MANOLO quien se identifica con C.C. No. 74181057 propietario del establecimiento de comercio AUTOS DAIMLER ubicado en la CL 22 12 19, registra pago DE LA CUOTA INICIAL Y CUATRO (4) CUOTAS, con recibo(s) de pago N° 201310040 Y 201440032 encontrándose en mora de UNA (1) CUOTA(S), reportando el último pago en la fecha 30 DE ENERO DE 2014.

**Sogamoso ciudad competitiva**

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)

**"SUAMOX ciudad del sol**

Radicado No: 201700036291  
 Remite: IMPUESTOS  
 Destino: MANOLO PEREZ  
 Folios: Anexos: Copias: 0  
 2017-03-27 16:40 Cód ver: ab3d8  
 Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>





**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION  
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

<b>CÓDIGO:</b> EGC-01-01-F-02	<b>RESOLUCIÓN</b>	<b>FECHA</b> 2010/12	<b>VERSIÓN: 1</b>
----------------------------------	-------------------	-------------------------	-------------------

Quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Pese a lo anterior, en la fecha 22 DE ABRIL Y 29 DE AGOSTO DE 2016 la administración instó al contribuyente PEREZ MANOLO para que honre lo pactado, haciendo caso omiso a nuestra misiva.

Por lo anterior expuesto, el suscrito secretario de Hacienda,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR SIN VIGENCIA el acuerdo de pago número 0000002305 concedido mediante Resolución No. 2305 DE FEBRERO 12 DE 2013 al contribuyente PEREZ MANOLO identificado con C.C. No 74181057, por concepto de UNA (1) CUOTA sin pago, y que se refiere a la declaración de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 12044, 12045, 12046 Y 12047 por el(los) año(s) gravable(s) 2008, 2009, 2010 y 2011 presentada(s) el 12 DE FEBRERO DE 2013.

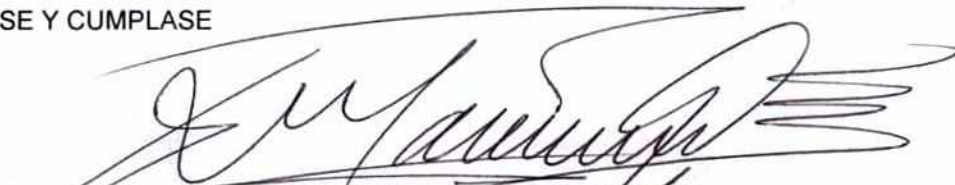
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar y hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR el presente acto administrativo de conformidad con lo estipulado en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Contra el presente acto administrativo únicamente procede el recurso de reposición.

Dado en Sogamoso a los seis (23) días del mes de MARZO de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**ALEXANDER MANRIQUE GUTIERREZ**  
Secretario de Hacienda